EXPEDIENTE N° 000775-2024-018821

Cajamarca, 27 de marzo de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 03:51 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D104-2024-GR.CAJ/GR

VISTO:

El Oficio N° 0380-2024-GR.CAJ-DRS-C-DSRS-C/DEA-DG de fecha 19 de Marzo del 2024, en el cual se solicita emisión de resolución para la designación de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 787–Región Cajamarca – SALUD CUTERVO.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la servidora Altamirano Tantaleán Hilda, como nueva responsable titular y a la servidora Estela Juape Nelly, como nueva responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 787 Región Cajamarca – SALUD CUTERVO, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº D248-2023-GR.CAJ/GR; de fecha 08 de mayo de 2023.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la servidora Altamirano Tantaleán Hilda, quien se desempeña en el cargo de Tesorera, hará las veces de responsable titular; y la servidora Estela Juape Nelly, quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo, hará las veces de responsable suplente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Dirección de Tesorería;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"; Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley Nº 27902, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha a la servidora Altamirano Tantaleán Hilda como responsable Titular en reemplazo de la Sra. Carranza Peralta Bercelia Del Carmen, y a la servidora Estela Juape Nelly como responsable Suplente en reemplazo del Sr. Huamán Rojas Arcadio, de la Unidad Ejecutora 787 Región Cajamarca – SALUD CUTERVO, quedando conformado el cuadro de servidores civiles responsables del manejo de las cuentas bancarias, según detalle siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
45684533	LLATAS MUÑOZ NERIO ORIEL	TITULAR	ADMINISTRADOR	neriolltas@gmail.com	983935276
41322874	ALTAMIRANO TANTALEAN HILDA	TITULAR	TESORERA	hilda_at_12@hotmail.com	979059696
18174567	ESTELA JUAPE NELLY	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	nestelaj@gmail.com	985979541
16441928	MENDOZA ESPINOZA PEDRO	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	pedromendozae@gmail.com	979474449

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los servidores civiles comprendidos en el alcance de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/03/2024 03:41 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ Cesar Rodolfo FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/03/2024 02:51 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/03/2024 10:24 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por RAMOS URQUIZA Luis Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DT - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/03/2024 09:30 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **TSTSP0**